

HECHO ESENCIAL  
EMPRESAS COPEC S.A.

Santiago, 13 de junio de 2025

Gerencia General  
N 16

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. (la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"):

En el día de hoy, la Sociedad ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. Bonos de la Serie "AM", por una suma total de 1.300.000 Unidades de Fomento ("UF"), a 21 años plazo. Los intereses se devengarán a contar del 1 de junio de 2025 y se pagarán semestralmente, los días 1 de junio y 1 de diciembre de cada año, a contar del 1 de diciembre de 2025. La amortización del capital se efectuará en una única cuota, pagadera el 1 de junio de 2046.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,40%.

Los Bonos de la Serie "AM" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,30% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,6366% semestral.

2. Los Bonos de la Serie "AM" han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°1220, con fecha 14 de mayo de 2025.

3. La Serie de Bonos "AM" cuenta con clasificación de riesgo local de AA, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller Rate.
4. El agente colocador fue Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada, empresa con la cual no existe relación de propiedad.
5. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:
  - i) Los Bonos de la Serie "AM" podrán ser rescatados a partir del 1 de junio de 2028;
  - ii) Los Bonos de la Serie "AM" no tendrán garantía alguna; y
  - iii) Los fondos provenientes de la colocación de la Serie AM se destinarán en, a lo menos, un 70% al refinanciamiento de pasivos de corto y/o largo plazo de la Sociedad y/o de sus filiales, estén estos expresados en moneda nacional o extranjera, y el remanente, al financiamiento de proyectos de inversión de la Sociedad y/o de sus filiales, y/u otros fines corporativos generales de la Sociedad y/o de sus filiales.

Se estima que la colocación de bonos a que se ha hecho referencia no tendrá efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Saluda atentamente a usted,



Eduardo Navarro Beltrán  
Gerente General  
Empresas Copec S.A.

C.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgo  
Representante de los Tenedores de Bonos – Banco Santander  
Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada